

REGLAMENTO BINGO CODELBINGO VIRTUAL

Fecha: 09 DE MAYO DE 2026

Hora: 4:00pm – 6:00PM

Objetivo: Integrar a los asociados de CODELCAUCA y su grupo familiar en nuestros BINGO CODELBINGO VIRTUAL a través de un juego tradicional, el cual consiste en un cartón numerado que les será asignado aleatoriamente en el orden en el cual se inscriban, con el cual podrán participaren 5 juegos.

¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR? SOLAMENTE ASOCIADOS ACTIVOS.

¿CÓMO SE PUEDE PARTICIPAR? Sigue los siguientes pasos:

1. Ingrese a la página web de la entidad
2. Ingresar dando clic en la sección DESCARGA TU BINGO
3. Ingrese el número de identificación
4. Luego acepte las condiciones oprima el botón de continuar, se asignará automáticamente el cartón del BINGO
5. El cartón lo puede descargar en JPG para que lo guarde o imprima para el día de la actividad.
6. Cada afiliado tendrá derecho hasta a dos tarjetas sin costo.
7. El afiliado deberá encontrarse al día en todo concepto para participar, tanto en aporte como en crédito en caso que tenga uno vigente.
8. Es necesario conectarse como mínimo 10 minutos antes de hora la citada.
9. El evento se realizará por medio de una reunión ZOOM el día 09 de MAYO.

Para acceder a la reunión ZOOM: Esté atento a los mensajes que enviaremos a su número celular y a su correo electrónico registrado en el formulario de inscripción para recibir los detalles de ingreso.

Ingresar a la reunión de la Actividad Virtual:
https://app.zoom.us/jc/7938019805/join?omn=87052651663&ref_from=launch&pwd=W8sH71sfJpH6OeZfgritBN3vLJ3wOw.1&x_zm_rtaid=9jNBQVKJSVOnCKAkzOePgg.1778178937904.2b30f5b17ad1ac25635c701b694e7a9c&x_zm_rhtaid=171&fromPWA=1

10. Le sugerimos que verifique que la cámara y audio estén en funcionamiento correctamente, **ya que de resultar ganador deberá encender cámara y sonido para validar que se encuentre con un niño.**

11. El micrófono estará apagado por defecto al inicio y durante el transcurso del juego. Solo podrá activarlo cuando así se le indique por él animador.

12. Para este juego se han destinado cinco (5) premios, por lo tanto, se jugarán cinco (5) bingos.

1. Primer Juego con "COLUMNA B", **premio: \$300.000 (\$100.000 en CDAT-\$200.000 en efectivo)**

2. Segundo Juego con la letra C, **premio: \$400.000 (\$100.000 en CDAT - \$300.000 en efectivo)**

3. Tercer Juego con las COLUMNAS I-N-G, **premio: \$1.000.000 (\$200.000 en CDAT - \$800.000 en efectivo)**

4. Cuarto Juego con las "CUATRO ESQUINAS", **premio: \$300.000 (\$100.000 en CDAT-\$200.000 en efectivo)**

5. Quinto juego con la TABLA COMPLETA, **premio: \$2.000.000 (\$500.000 en CDAT - \$1.500.000 en efectivo)**

13. Solo habrá un ganador por BINGO, para la persona que escriba en el chat la palabra BINGO, el NOMBRE EL ASOCIADO y el número de su cartón (tal cual, en mayúscula, ejemplo: **BINGO 1234**).

14. La parte correspondiente de cada uno de los premios que sea entregada mediante CDAT deberá mantenerse con un plazo mínimo de apertura de noventa (90) días.

15. Cuando esté seguro(a) que haber completado la figura determinada, únicamente Ud. debe escribir en un solo mensaje la palabra **BINGO, el nombre del (la) asociado(a)** y el **número de su cartón** (tal cual, en mayúscula, ejemplo: **BINGO 1234**) en el chat. No es válido enviarlos en diferentes mensajes, no es válido hacerlo a través del micrófono muy seguramente estarán inactivos. La secuencia del chat que se tendrá en cuenta será únicamente la del Anfitrión de la reunión virtual.

16. Posteriormente los organizadores del juego validarán los datos con el posible ganador, es decir el asociado, y verificarán que efectivamente se haya completado el tarjetón con la figura establecida.

17. Todos los tarjetones que se verifiquen por los organizadores serán proyectados en pantalla para asegurar una total transparencia en el juego.

18. Para el momento en el que los organizadores estén verificando el tarjetón de un posible ganador, el juego entra en pausa para todos los participantes. Si el tarjetón que se está verificando resulta ganador, el juego termina; de lo contrario se continua el juego hasta que haya un ganador.

19. Es importante que mire constantemente el tablero del juego que se proyectará en pantalla y corrobore con su cartón para evitar confusión. NO está permitido cantar BINGO erróneamente.

20. En el caso de empate o de haber varios ganadores y como los premios son en especie, entre los ganadores se sorteará generando de las balotas faltantes del BINGO teniendo como referencia el orden con el cual escribieron BINGO más número de cartón en el chat de la reunión ZOOM y la mayor balota será la ganadora, para los asociados que no resulten ganadores después del sorteo de la balota, se les entregará un bono por valor de \$50.000.

21. Al ganador o ganadores, debe seguir el reglamento de premiación ANEXO

22. Al iniciar cada BINGO, se indicará la letra, figura o patrón (4 esquinas, C, LETRA I-N-G, T, TABLA COMPLETA) a completar en el tarjetón. Así mismo previamente se dirá el premio que se entregará en cada ronda.

23. Los colaboradores de Codelcauca que estarán conectados para realizar funciones de revisión de los ganadores y validación del cumplimiento del reglamento serán: Luisa Romero, Estefany Narváez, Jhojan Smith Zambrano, y Beatriz Adriana Quiñonez.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES

- El Bingo es una modalidad de juego sin ánimo de lucro, realizado por CODELCAUCA, operado sobre la plataforma CAFAM Y BRAVO SAS y tiene como finalidad la recreación, entretenimiento y diversión familiar, así mismo los participantes acogerán las siguientes políticas.
- Todos los sorteos estarán controlados y vigilados por el comité de control social.

CODELCAUCA no se hará responsable de los daños y/o perjuicios que sufra EL (LA) USUARIO (A) y PARTICIPANTE de las plataformas y actividad como causa de las acciones, actuaciones y/u omisiones ocurridas durante la ejecución del objeto de la actividad de BINGO VIRTUAL, así como tampoco asume ninguna garantía sobre los resultados o falta de resultados en la práctica de las mismas. EL (LA) USUARIO (A) garantiza y se compromete a desarrollar las actividades dentro de sus propias capacidades actuando con el debido cuidado, bajo su propia responsabilidad y tomando las precauciones pertinentes para la actividad, para lo cual deberá comprobar que se encuentra en condiciones de salud idóneas para la práctica de las actividades físicas y/o que cuenta con los elementos técnicos necesarios y/o adecuados para desarrollar la actividad virtual del BINGO VIRTUAL, participando de forma libre y voluntaria.

REGLAMENTO DE PREMIACIÓN CODELBINGO

1. La premiación se entregará única y exclusivamente a los afiliados a CODELCAUCA.
2. CODELCAUCA ha delegado a un funcionario quien valida que se cumpla con cada uno de los requisitos establecidos en los reglamentos y en la mecánica del juego para la entrega de la premiación.
3. Los participantes con la inscripción aceptan los términos, condiciones y reglamentos establecidos por CODELCAUCA.
4. La premiación se efectuará mediante entrega de los obsequios en una fecha concertada, no mayor a 15 días, con los ganadores en alguna de las agencias de la



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
VIGILADO SUPERINTENDENCIA ECONOMÍA SOLIDARIA (S.E.S.)

RESOLUCIÓN 2025200007345 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2025

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN N. 1210 DE JUNIO 13 DE 1989

CODIGO RUTNEOL CODELCAUCA 800077665-CAU130.

NIT. 800-077-665-0

cooperativa, teniendo en cuenta pueden resultar ganadores de diferentes municipios del Cauca y en los premios de dinero transferencia a una cuenta bancaria registrada a nombre del asociado o beneficiario ganador. Para lo cual se requiere acreditar:

- *Certificación de cuenta bancaria no mayor a 30 días (Del asociado)*
- *Copia de documento de identidad legible (Del asociado)*
- *Diligenciamiento Documento Equivalente o Cuenta de Cobro (se anexa soporte)*
- *Diligenciar el formato de autorización de centrales de riesgo*

Los soportes deben enviarse escaneados al correo: enarvaez@codelcauca.com.co y cepieyu@codelcauca.com.co

POPAYÁN Calle 3 # 8-22, Centro Cel. 318 6664864
SANTANDER DE QUILICHAO Calle 3 #7a-33 Cel. 318 5309878
BORDO - PATÍA Calle 3 5#23 Cel. 318 6664849
Conmutador 602 824 1414 - CODELBOT 311 868 68 99

fogacoop
Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas

VIGILADO  Supersolidaria

www.codelcauca.com.co
correspondencia@codelcauca.com.co



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
VIGILADO SUPERINTENDENCIA ECONOMÍA SOLIDARIA (S.E.S.)
RESOLUCIÓN 2025200007345 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2025
PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN N. 1210 DE JUNIO 13 DE 1989
CÓDIGO RONEOL CODELCAUCA 800077665-CAU130.
NIT. 800-077-665-0

CIUDAD Y FECHA (

)

CODELCAUCA

Con NIT: 800077665-0

Debe a:

Identificado con C.C. No _____ de _____

La Suma de _____ Mcte \$ _____

Favor consignar a la cuenta bancaria No. _____ del
banco _____,

cuenta de (ahorros o corriente) _____

Nombre del titular de cuenta: _____

Número de identificación del titular: _____

Por concepto de: Premiación evento bingo virtual CODELCAUCA, el sábado 09 de
MAYO de 2026

Cordialmente,

POPAYÁN Calle 3 # 8-22, Centro Cel. 318 6664864
SANTANDER DE QUILICHAO Calle 3 #7a-33 Cel. 318 5309878
BORDO - PATÍA Calle 3 5#23 Cel. 318 6664849
Conmutador 602 824 1414 - CODELBOT 311 868 68 99

fogacoop
Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas

VIGILADO  **Supersolidaria**

www.codelcauca.com.co
correspondencia@codelcauca.com.co



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
VIGILADO SUPERINTENDENCIA ECONOMÍA SOLIDARIA (S.E.S.)
RESOLUCIÓN 2025200007345 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2025
PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN N. 1210 DE JUNIO 13 DE 1989
CÓDIGO RONEOL CODELCAUCA 800077665-CAU130.
NIT. 800-077-665-0

Firma: _____

C.C No. _____

Teléfono: _____

Dirección: _____

E-mail: _____

Ciudad y fecha ()

Señores CODELCAUCA

REF: CERTIFICACIÓN PARA EFECTOS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE ART 383

E.T. - RENTAS DE TRABAJO.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía
No

_____ expedida en _____, con el fin de dar cumplimiento
del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de
juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el
artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por
concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que a



POPAYÁN Calle 3 # 8-22, Centro Cel. 318 6664864

SANTANDER DE QUILICHAO Calle 3 #7a-33 Cel. 318 5309878

BORDO - PATÍA Calle 3 5#23 Cel. 318 6664849

Conmutador 602 824 1414 - CODELBOT 311 868 68 99

VIGILADO  Supersolidaria

www.codelcauca.com.co
correspondencia@codelcauca.com.co



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA ECONOMÍA SOLIDARIA (S.E.S.)

RESOLUCIÓN 2025200007345 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2025

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN N.º 1210 DE JUNIO 13 DE 1989

CODIGO RÚN EOL CODELCAUCA 800077665-CAU130.

NIT. 800-077-665-0

la fecha **NO he contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos.**
(Parágrafo 2 art. 383 E.T.)

Cordialmente,

Firma: _____ Nombre: _____

CC: _____

fogacoop
Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas

VIGILADO  SuperSolidaria

www.codelcauca.com.co

correspondencia@codelcauca.com.co

POPAYÁN Calle 3 # 8-22, Centro Cel. 318 6664864
SANTANDER DE QUILICHAO Calle 3 #7a-33 Cel. 318 5309878
BORDO - PATÍA Calle 3 5#23 Cel. 318 6664849
Commutador 602 824 1414 - CODELBOT 311 868 68 99